



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
TRIBUNAL DE CONTRALOR  
RIO NEGRO**

**RESOLUCION N° 62-TC-2008**

VISTO: la factura C N° 0001-00009536 de la firma Control Plag de Diaz Maria Gabriela de fecha 05 de Diciembre de 2008, y;

**CONSIDERANDO:**

- Que la misma es por un refuerzo y mantenimiento en los servicios integrados de plagas, efectuados en sede del Tribunal de Contralor;
- Que los servicios se prestaron de conformidad, en tiempo y forma;
- Que corresponde por lo tanto cancelar los importes acordados;
- Que para ello debe emitirse la orden de pago de rigor;
- Que el monto total asciende a \$ 185,00;
- Que el Art. 9° de la Ordenanza N° 1754-CM-07 autoriza al Tribunal de Contralor a dictar Resoluciones según la tipología fijada dentro de su ámbito;
- Que por ello y en uso de estas atribuciones;

**EL TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS  
DE BARILOCHE  
RESUELVE**

Art. 1°) Autorizar al Departamento de Administración del Tribunal de Contralor a emitir orden de pago a favor de:  
Control Plag de Diaz Maria Gabriela según factura C N° 0001-00009536 de fecha 5 de Diciembre de 2008.

Art. 2°) IMPUTAR a la siguiente partida presupuestaria:  
09,1,00,00,6,1,2,2,01,01,15 Gastos Varios sin clasificar \$ 185,00

Art. 3°) La presente Resolución será refrendada por el Vice-Presidente del Tribunal de Contralor.

Art. 4°) Comuníquese. Tómesese razón. Dése al Registro Oficial. Archívese.

San Carlos de Bariloche, 16 de Diciembre de 2008.